MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 416 /

TEMUCO, 08 MAR. 2017

VISTOS:

1. Las solicitudes efectuadas por los contribuyentes.

2. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"

4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
Patentes de alcoholes morosas no renovadas.	33	16.578.651
Patentes de alcoholes morosas no renovadas por el Concejo Municipal.	6	663.045
Patentes de alcoholes morosas suspendidas.	2	183.898
Patentes de alcoholes morosas para remates.	11	1.433.711
TOTAL GENERAL	**52**	**18.859.305**

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HAA/LCV/HCR/mrm
c.c. Of. de Partes
Tesorería Municipal
Rentas y Patentes

123946O